

Resolución Nro. DGAC-SGAC-2021-0003-R

Quito, D.M., 08 de abril de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “*Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública*”;

Que, el artículo 44 ibídem, determina: “*Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRAS PUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa*”;

Que, el artículo 46 ibídem, establece como obligación de las entidades contratantes consultar el Catálogo Electrónico previo a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo pertinente, establece: “*... Las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP: La orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el Convenio Marco; y, de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante. De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley, la Orden de Compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación de los bienes o servicios requeridos y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes. Una vez recibidos los bienes o servicios contratados, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente con la verificación de correspondencia con las especificaciones previstas en el catálogo*”;

Resolución Nro. DGAC-SGAC-2021-0003-R**Quito, D.M., 08 de abril de 2021**

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP; y sus reformas, que regulan los procedimientos de Catálogo Electrónico;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0068-R de 09 de mayo de 2019, el Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Director General de la Aviación Civil, resolvió: *“Designar al señor Piloto Marcelo Alfonso Jácome Acosta, como Subdirector General de Aviación Civil, a partir del 10 de mayo del 2019”*;

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 4, subnumeral 4.1., *“Al (o la) señor (a) SUBDIRECTOR (A) GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, los procedimientos de contratación pública establecidos en la LOSNCP, su RGLOSNCPL y Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0.000002 y 0.000015 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”*;

Que mediante Memorando Nro. DGAC-SEJD-2021-0112-M de 18 de febrero de 2021, el Sr. Jaime Antonio Quiñonez Cedillo, Analista de Meteorología Aeronáutica 1, solicitó al Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, lo siguiente: *“..., se digne disponer a quien corresponda la contratación Urgente del Servicio de Limpieza de Instalaciones y Áreas Verdes para el Aeropuerto Jumandy, en vista de que desde marzo del 2020 no se cuenta con el mencionado servicio, el mismo que es necesario para precautelar la seguridad de las operaciones aéreas (presencia de aves),precautelar las instalaciones aeroportuarias y su imagen (aseo de terminal, baños, oficinas, limpieza del perímetro, jardinería, erradicación de presencia de roedores, murciélagos, etc), operatividad de las Radioayudas y Equipos (garitas meteorológicas, DVOR, ILS, PAPI), Pista de aterrizaje(franjas de pista, cabeceras , canales de drenaje.”*;

Que, consta del expediente los Términos de Referencia, para el servicio de “Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Tena”; de marzo de 2021, elaborado por la Arq. María Elizabeth Palacios Obando, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1 y aprobado por el Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria; del cual se desprende lo siguiente:

“3. ALCANCE...

LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DEL TENA		
1	Area de Fumigacion	496,360.00 m2
2	Edificaciones	10,796.00 m2
3	Jardines	36,227.00 m2
4	Parqueaderos, veredas y vías	50,871.00 m2
5	Drenajes	36,758.00 m2
6	Areas Verdes	490,808.00 m2
	ÁREA TOTAL	1,121,820.00 m2

Resolución Nro. DGAC-SGAC-2021-0003-R

Quito, D.M., 08 de abril de 2021

... 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

244 días, la ejecución del servicio iniciará a partir de la notificación por parte del administrador de la orden de compra”;

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos, para el servicio de “Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Tena”; de marzo de 2021, elaborado por la Arq. María Elizabeth Palacios Obando, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1 y aprobado por el Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, que en el numeral 5 dentro de productos o servicios esperados determina el:

LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DEL TENA		
1	Area de Fumigacion	496,360.00 m2
2	Edificaciones	10,796.00 m2
3	Jardines	36,227.00 m2
4	Parqueaderos, veredas y vías	50,871.00 m2
5	Drenajes	36,758.00 m2
6	Areas Verdes	490,808.00 m2
	AREA TOTAL	1,121,820.00 m2

Y en su parte pertinente recomienda: “...realizar la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS INTERIORES Y EXTERIORES DE AEROPUERTOS (DESDE 1'000.000 M2 HASTA 2'000.000 M2), de acuerdo a las normativas legal vigentes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás Resoluciones emitidas por el SERCOP y constantes en las RDAC 153 y RDAC 154; es decir, todas aquellas áreas que se encuentran bajo responsabilidad de la DGAC en el Aeropuerto de Tulcán, utilizando productos de calidad que cumplan con las normativas requeridas por el Ministerio del Ambiente”;

Que, consta del expediente el Estudio de Mercado para la determinación del presupuesto referencial, para el servicio de “Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Tena”; de marzo de 2021, elaborado por la Arq. María Elizabeth Palacios Obando, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1 y aprobado por el Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, que en su numeral 8, concluye: “De lo expuesto y dando estricto cumplimiento a lo que establece la normativa legal vigente se establece como presupuesto referencial para el procedimiento de contratación denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE TENA”, un valor global de USD 91.540,51 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 51/100 ctvs.) sin contemplar el IVA.

El referido monto contractual presupuestariamente se segrega de la siguiente manera:

ORDE	EJERCICIO FISCAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	2021	91.540,5120	10.984,86144	102.525,37344

Resolución Nro. DGAC-SGAC-2021-0003-R**Quito, D.M., 08 de abril de 2021**

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2021-0599-M de 15 de marzo de 2021, la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, Directora Administrativa, certificó: “...Se ha verificado que la contratación “Limpieza de instalaciones del Aeropuerto del Tena”, SI se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contrataciones del Estado–SOCE...”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0298-M de 15 de marzo de 2021, la Mgs. Betty Sánchez Sánchez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, con relación a la actividad “Limpieza de instalaciones del Aeropuerto del Tena”, certificó que la mencionada actividad consta en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-0368-M de 19 de marzo de 2021, el Ing. Santiago Carrera Salvador, Ex Director Financiero, certificó: “...la existencia de recursos por un valor de **USD 102.525,37 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 37/100 ctvs.) INCLUIDO IVA**, para dar continuidad al proceso de “Limpieza de instalaciones del Aeropuerto del Tena”, de acuerdo al siguiente detalle:

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

2021 52299990000 55 00 000 001 530209 1501 002 0000 0000 D54 2120212“Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables”, Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2021”; así como, se adjunta la Certificación Presupuestaria eSIGEF Nro. 65 de 18 de marzo de 2021;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2021-0689-M de 26 de marzo de 2021, la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, Directora Administrativa, con relación al servicio “Limpieza de instalaciones del Aeropuerto del Tena”, manifestó que una vez modificado el plan anual de contrataciones planta central conforme consta en la Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0014-R de 25 de marzo de 2021, certifica que el proceso denominado “LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE TENA”, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2021 correspondiente a Planta Central;

Que, consta del expediente el Informe de Viabilidad Técnica, Económica y Legal para el servicio de “Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Tena”, elaborado por la Arq. María Elizabeth Palacios Obando, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1 y aprobado por el Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, que en lo pertinente recomendó: “...realizar la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN AREAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS INTERIORES Y EXTERIORES DE AEROPUERTOS (DESDE 1'000.000 M2 HASTA 2'000.000 M2), de acuerdo a las normativas legal vigentes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás Resoluciones emitidas por el SERCOP y constantes en las RDAC 153 y RDAC 154; es decir, todas aquellas áreas que se encuentran bajo responsabilidad de la DGAC en el Aeropuerto Tena; utilizando productos de calidad que cumplan con las normativas requeridas por el Ministerio del Ambiente”;

Resolución Nro. DGAC-SGAC-2021-0003-R**Quito, D.M., 08 de abril de 2021**

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CTSA-2021-0194-M de 29 de marzo de 2021, el Abg. Marcelo Xavir Isch Solines, Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, con relación al proceso “Limpieza de instalaciones del Aeropuerto del Tena”, solicitó al Plto. Marcelo Alfonso Jácome Acosta, Subdirector General de Aviación Civil, “...su autorización para el inicio del referido procedimiento de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico”;

Que, consta del recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux, del Memorando Nro. DGAC-CTSA-2021-0194-M de 29 de marzo de 2021, la disposición emitida por el Plto. Marcelo Alfonso Jácome Acosta, Subdirector General de Aviación Civil, dirigido a la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, Directora Administrativa, en el siguiente sentido: “... autorizado siempre que cumpla con toda la documentación de acuerdo a la normativa legal vigente”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2021-0720-M de 30 de marzo de 2021, la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, Directora Administrativa, solicitó al Mgs. Fernando Moreta Pozo, Director de Asesoría Jurídica, la revisión legal pertinente y elaboración de la resolución de inicio de procedimientos de catálogo electrónico, correspondiente al servicio de “Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Tena”, signado con código CATE-DGAC-006-2021;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el subnumeral 4.1 del artículo 4, de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021; y, Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0068-R de 09 de mayo de 2019.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-006-2021, para el servicio de “LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DEL TENA”, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial global USD 91.540,51 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 51/100 ctvs.) sin contemplar el IVA., con un plazo de 244 días, la ejecución del servicio iniciará a partir de la notificación por parte del administrador de la orden de compra.

Artículo 2.- Designar al Lcdo. Edison Danilo Villarruel Ponce, Analista Administrativo 3, como funcionario de apoyo para la verificación del cumplimiento de la documentación precontractual, análisis de especificaciones de la ficha técnica del producto “LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DEL TENA”, Convenio Marco del Catálogo Electrónico, cobertura y capacidad productiva del proveedor.

Artículo 3.- Designar como Administrador de la Orden de Compra, al Sr. Jaime Antonio Quiñónez Cedillo, Analista de Meteorología Aeronáutica 1; para que, a nombre de la DGAC, verifique que los servicios a recibirse cumplan con los requisitos y especificaciones requeridas por la Institución, así como para suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Resolución Nro. DGAC-SGAC-2021-0003-R

Quito, D.M., 08 de abril de 2021

Artículo 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, suscrito por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus reformas.

Artículo 6.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021.

Artículo 7.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Plto. Marcelo Alfonso Jacome Acosta
SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Copia:

Señorita Magíster
Julia Edith Chavez Benavides
Directora de Comunicación Social

Señor Ingeniero
Lauro Aquiles Vera Jimenez
Director de Infraestructura Aeroportuaria

Señor Ingeniero
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señor Magíster
Fernando Mauricio Moreta Pozo
Director de Asesoría Jurídica

ao/fm/mi/nr